DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18181
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER19375

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** ORLANDO QUIÑONES MOSCOSO
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	03 de noviembre de 2022	**HORA:**	11:00 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 58B Bis Sur 77H-83	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:89147.88 y:100896.78		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Cecilia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			260,00 M2		
UPZ:	48-Timiza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			150		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	120	**MENORES**	30
CHIP:	AAA0047UULF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	260,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45446		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Calle 58B Bis Sur 77H-83; en el sector catastral La Cecilia, de la Localidad de Kennedy, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de Amenaza Baja por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día tres (03) de noviembre de 2022, al predio de dirección: Calle 58B Bis Sur 77H-83; en el sector catastral La Cecilia, de la Localidad de Kennedy; que en adelante se denominarán predio verificado y evaluado.

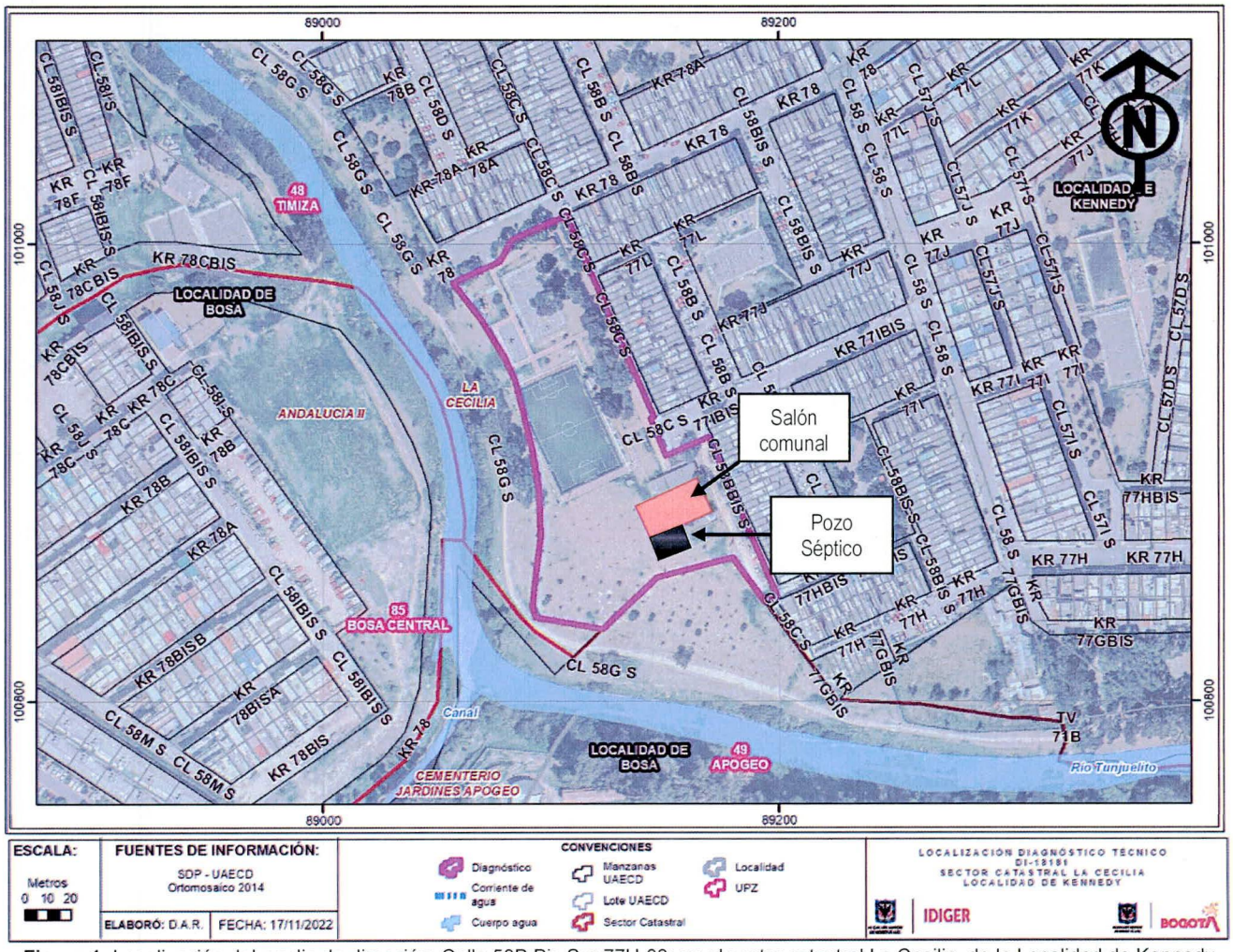


Figura 1. Localización del predio de dirección: Calle 58B Bis Sur 77H-83; en el sector catastral La Cecilia, de la Localidad de Kennedy

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio visitado y evaluado corresponde a una zona plana; por el costado sur, oriental y occidental colinda con parque público donde se encuentran campos deportivos, por el costado norte consolidada urbanísticamente, donde se localizan construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar; el sector cuenta con vías pavimentadas.

En el sitio se ubica el predio parque público de Rupi 2156-7, donde se emplaza salón comunal del barrio Villa de Los Sauces, edificación de un nivel (Ver fotografía1); con cubierta en asbesto soportada por cerchas metálicas, las cuales se encuentran empotradas en los muros perimetrales en mampostería simple, (Ver fotografía2); estos muros se encuentran confinados a pórticos en concreto, vigas y columnas de amarre (Ver fotografía3); igualmente el salón cuenta con placa de contrapiso terminada en baldosín, los cuales presentan algunas fisuras (Ver fotografía 4); Se verifican los muros perimetrales de la edificación por la parte externa, los cuales presentan grietas de tendencia diagonal y vertical con longitudes mayores a 1 metro y aberturas de 2 y 3 milímetros aproximadamente, (Ver fotografía 5);

Por otro lado, el salón en el costado sur oriental cuenta con pozo séptico construido al parecer en muros de mampostería simple, recubierta con pañete en cemento gris y tapa fundida en concreto, (Ver fotografía 6); el pozo séptico se aprecia con deterioro propio de su vetustez y falta de mantenimiento en general.

9. POSIBLES CAUSAS

Vetustez y falta de mantenimientos preventivos y rutinarios, en el salón comunal.
Según la comunidad, como responsable del salón comunal, indican que los deterioros del salón comunal son generados por la situación de deterioro y mal funcionamiento en que se encuentra el pozo séptico, situación que no se pudo precisar durante la visita técnica.

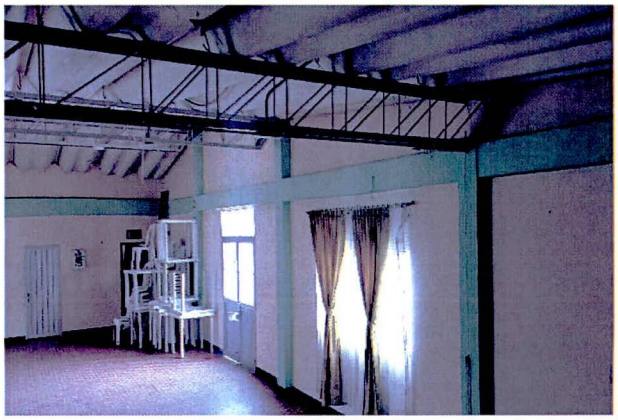
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



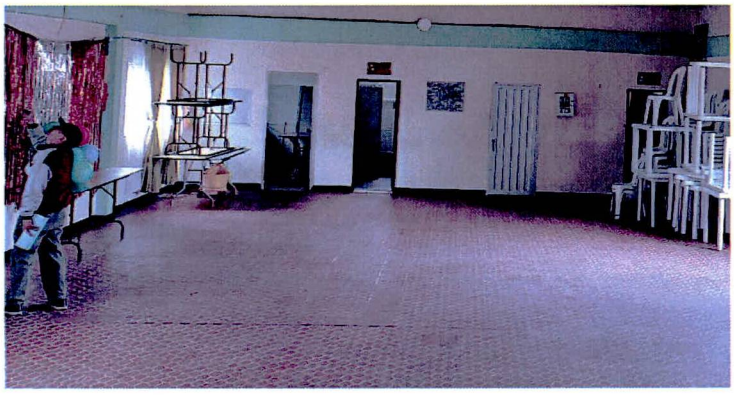
Fotografía No. 1. Vista general del salón comunal.



Fotografía No. 2. Vista general de la cubierta del salón comunal en asbesto soportada en cerchas.



Fotografía No. 3. Vista general de los pórticos del salón comunal.



Fotografía No. 4. Vista general del baldosín del salón con algunas fisuras.



Fotografía No. 5. Vista general de las grietas en los muros por la parte externa

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía No. 6. Vista general del pozo séptico del salón comunal.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 58B Bis Sur 77H-83	Mampostería simple y pórticos en concreto	Salón comunal	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo del agrietamiento de los muros de fachada por la parte exterior, en especial costado oriental de la edificación.

- Posible taponamiento del pozo séptico, o rebose del mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación de un nivel.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del pozo séptico costado oriental que pertenece al salón comunal.

14. CONCLUSIONES

- A pesar que la edificación del salón comunal presenta deterioro de fachada, propia de su vetustez y falta de mantenimiento, la estabilidad estructural y funcionalidad de de la edificación evaluada de un nivel, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del pozo séptico costado oriental perteneciente al salón comunal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a la Junta de Acción Comunal, (JAC) responsables del salón comunal, emplazado en el predio con Rupi 2156-7 de la dirección Calle 58B Bis Sur 77H-83, de la localidad de Kennedy, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento adecuación y mejoramiento de la edificación existente en especial el muro perimetral del costado oriental por la parte exterior, así como el mantenimiento al pozo séptico, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil; acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Al Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a la Junta de Acción Comunal, (JAC) responsables del salón comunal, emplazado en el predio con Rupi 2156-7 de la dirección Calle 58B Bis Sur 77H-83, de la localidad de Kennedy, adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia, que permitan establecer las causas detonantes de los daños, determinar la capacidad y desempeño de esta edificación, así como determinar el tipo de intervención a implementarse, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- Al Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a la Junta de Acción Comunal, responsables del salón comunal, emplazado en el predio con Rupi 2156-7 de la dirección Calle 58B Bis Sur 77H-83, de la localidad de Kennedy, desde su respectiva competencia realizar labores de limpieza y mantenimiento del pozo séptico, así como verificar la capacidad hidráulica de las redes principales de desagüe de aguas negras, y tuberías de aguas lluvias, con el fin que se garantice las condiciones de estabilidad y funcionalidad de estas.

- A la alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático